

Convocatoria para la integración del Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (CNERA)

La División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del Ministerio de Desarrollo Social, abre la convocatoria dirigida a la sociedad civil afrodescendiente para integrar el Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (CNERA), creado por Resolución Presidencial en 2019.¹

Dicho Consejo tiene entre sus objetivos asesorar al Poder Ejecutivo, promover la transversalización de la dimensión étnico racial afrodescendiente en las políticas públicas; incluyendo la incorporación de la variable étnico racial en todos los registros del Estado.

El CNERA está presidido por el Ministerio de Desarrollo Social, e integrado por

- Un representante de cada Ministerio;
- Dos integrantes del Congreso de intendentes;
- Seis representantes de la sociedad civil: cuatro designados por las organizaciones afrodescendientes, uno por el Plenario intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y uno por las Cámaras Empresariales;
- Un representante de la Universidad de la República (UdelaR);
- Un representante del Consejo Directivo Central (CODICEN), de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);
- Un representante del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);
- Un representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH);

¹ <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/81-2019>

La presente convocatoria está dirigida a asegurar la participación de la sociedad civil afro en el diseño de las políticas públicas que la atañen. Por lo anterior, invitamos a organizaciones que:

- cuenten con trayectoria probada en la temática Afrodescendiente y de Equidad étnica-racial;
- que desarrollen un trabajo descentralizado a nivel nacional
- que incorporen el enfoque interseccional.

Agradecemos que cada organización o colectivo interesado envíe su memoria institucional, junto con la designación de un /a titular y un/a suplente.

Las propuestas serán recepcionadas entre el 21 de enero hasta el día 21 de febrero de 2026, a través del correo **divisionafrodescendientes@mides.gub.uy**.